Bogotá, 16 de mayo de 2025
GDADEP-2023-25
Página **1** de **1**

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Atte.: Doctor EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirector de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público
Supervisor del contrato
Bogotá D.C.

REF.: *CONTRATO No. 110-00129-247-0-2020: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DADEP-LP-494-2019"*

ASUNTO: RTA RADICADO DADEP 20253080064651 - COMPENSACIONES AMBIENTALES CONTRATO DE CONCESIÓN 186 DE 2020

Respetados señores:

Mediante el radicado del asunto, la entidad nos aceptó el plazo de 15 días hábiles para para poder brindar a la Entidad un concepto unificado con la Secretaria Distrital de Ambiente como con la secretaria Distrital de Planeación para el cumplimiento al Decreto 531 de 2010, así como la Resolución 6563 de 2011 si se realiza endurecimiento de zonas verdes o permeables para la ejecución de los tapetes de los paraderos del SITP.

Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria Distrital de Ambiente mediante radicado 2025EE102552 del 14 de mayo del 2025, nos informó que el término para emitir respuesta a la solicitud sobre la compensación por endurecimiento de zonas verdes derivado de la ejecución de obras de infraestructura, se amplía por un plazo adicional de treinta (30) días, contados a partir de la recepción del radicado anexado a esta comunicación.

Siendo, así las cosas, comedidamente solicitamos la ampliación del plazo de respuesta, dado que es necesario el concepto de la Secretaria Distrital de Ambiente, y posteriormente la evaluación y unificación del mismo por parte del Proyecto, conforme lo enunciado la respuesta se daría a más tardar el 3 de julio del 2025.

Estamos atentos a resolver cualquier inquietud que se genere por el contenido del presente comunicado.

Cordialmente,

ROSALBA MORENO ZULUAGA
Directora de Interventoría DADEP247
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S

Anexo: **Radicado 2025EE102552 del 14 de mayo del 2025 de la SDA**
C.C.: Abogado Álvaro Medina - Representante legal
Proyectó: **DFPR**
Revisó y aprobó: RMZ

Bogotá D.C.

Señora
WENDY JULIET GAMEZ TABIMBA
Ingeniera Ambiental
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.
Cel. 3134310608
wenga9508@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta a los radicados SDA 2025ER93630 y 2025ER95035.

ASUNTO: Respuesta parcial derechos de petición concepto de endurecimiento de zonas verdes debido a la adecuación de los mobiliarios de los paraderos del SITP.

Cordial saludo.

En relación con la solicitud presentada por la empresa Grupo Interdiseños S.A.S., mediante la cual se requiere concepto técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) sobre la necesidad de compensar las zonas verdes endurecidas como consecuencia de la instalación de mobiliario en los paraderos del SITP, en el marco del contrato de concesión No. 186 de 2020 suscrito entre EUCOL S.A.S. y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), y en el contexto de la Resolución Conjunta 001 de 2019 expedida por la SDA y la Secretaría Distrital de Planeación, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisada la información allegada y teniendo en cuenta los argumentos presentados, así como el marco normativo aplicable en materia de compensación por endurecimiento de zonas verdes derivado de la ejecución de obras de infraestructura, esta Secretaría, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, informa que el término para emitir respuesta a la solicitud se amplía por un plazo adicional de treinta (30) días, contados a partir de la recepción de la presente comunicación.

Sin otro particular, le informo que la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial queda atenta a las aclaraciones que surjan de la información presentada en el presente oficio

Atentamente,

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

Proyectó: IVAN FERNANDO CAÑON CELIS
Revisó: ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
CLAUDIA YURANI CALDERÓN BENITEZ
Aprobó: ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>

GDADEP-2023-25 DADEP Rta Oficio N° 20253080064651 - Compensaciones Ambientales

2 mensajes

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co> 16 de mayo de 2025, 9:31

Para: Correspondencia DADEP <dadepbogota@dadep.gov.co>, Maria Fernanda Carrillo <mcarrillo@dadep.gov.co>
Cc: "AREVALO, Natalia" <natalia.arevalo@jcdecaux.com>, Alvaro Medina <alvaro.medina@jcdecaux.com>, Dairo Escobar <Dairo.Escobar@jcdecaux.com>, Jhon Muñoz <John.Munoz@jcdecaux.com>

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Atte.: Doctor EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirector de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público
Supervisor del contrato
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO No. 110-00129-247-0-2020: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DADEP-LP-494-2019”

ASUNTO: RTA RADICADO DADEP 20253080064651 - COMPENSACIONES AMBIENTALES CONTRATO DE CONCESIÓN 186 DE 2020

--

JENY PAOLA BLANCO

Secretaria

Aviso de privacidad y confidencialidad

- Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de este correo o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error por favor notifíquelo por este medio.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Interdiseños S.A. y Grupo Interdiseños S.A.S., pone en su conocimiento que esta información ha sido remitida por personal al servicio de la citada empresa con la finalidad de cumplimiento de las funciones de su competencia. Ponemos en su conocimiento la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito al e-mail correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

GDADEP-2023-25 DADEP Rta Oficio N° 20253080064651 - Compensaciones Ambientales.pdf
482K

DADEP BOGOTA <dadepbogota@dadep.gov.co> 19 de mayo de 2025, 7:00
Para: Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>

Buen día,

El **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP** le informa que su solicitud fue radicada en el sistema de gestión documental Orfeo, con el número **20254000122362** del 16 de mayo de 2025.

La respuesta a su comunicación se enviará a su correo electrónico, según los términos de ley y conforme al tipo de petición.

Lo invitamos a responder esta breve encuesta de satisfacción del servicio prestado a través de este canal: https://forms.office.com/r/QHe7aveYif

Cordialmente,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

Atención a la Ciudadanía

Subdirección de Gestión Corporativa

Teléfono: (601) 3822510

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita

La Defensoría del Espacio Público informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Todo en el marco de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios. Podrá consultar nuestra política de Protección de Datos Personales en el Manual de Protección de Datos Personales en www.dadep.gov.co

De: Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>
Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 9:31
Para: DADEP BOGOTA <dadepbogota@dadep.gov.co>; Maria Fernanda Carrillo Pantoja <mcarrillo@dadep.gov.co>
Cc: AREVALO, Natalia <natalia.arevalo@jcdecaux.com>; Medina Alvaro José <Alvaro.Medina@jcdecaux.com>; Dairo Escobar <Dairo.Escobar@jcdecaux.com>; Muñoz John <John.Munoz@jcdecaux.com>
Asunto: GDADEP-2023-25 DADEP Rta Oficio N° 20253080064651 - Compensaciones Ambientales

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

DADEP BOGOTA

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Teléfono: (601) 3822510
dadepbogota@dadep.gov.co
www.dadep.gov.co/
Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita